



AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE
GRANADA

Cruces de mayo 2019



Albolote del 3 al 5 de mayo

Inscripciones del 22 al 26 de abril

*Bases en Albolote.org y
[facebook / albolote es cultura](https://www.facebook.com/albolote.es.cultura)*



FERNANDO DE LOS RÍOS

BASES Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CRUCES MAYO 2019

1. El Ayuntamiento de Albolote, convoca nuevamente **las bases para la realización de Cruces de Mayo**, en el que podrán participar todos los vecinos, colectivos o asociaciones que hayan presentado su solicitud de instalación.
2. El plazo de inscripción será del lunes 22 de abril al viernes 26 de abril de 2019. Las solicitudes están a disposición de los interesados en el centro sociocultural "Fernando de los Ríos", ubicado en c/ Trnv. León Felipe s/n, en horario de atención al público de 17:00 a 20:00 h.
3. Para comprobación de las cruces pasarán miembros del ayuntamiento, durante el mediodía del martes día 3. Para contribuir con los gastos del montaje y facilitar la participación **habrá un premio a la participación de 100,00 €uros para las cruces que cumplan los siguientes requisitos:**
 - Colectivos vecinales: aquellos vecinos, que, sin estar inscritos en el libro de asociaciones del ayuntamiento, monten una cruz en su barrio (mínimo 5 vecinos indicando la relación de participantes por colectivo).
 - Asociaciones o colectivos que estén registrados en el Ayuntamiento de Albolote
 - Partidos Políticos.

No recibirán premio a la participación aquellas cruces que sean montadas por particulares, comercios, bares y restaurantes.

4. La exposición y disfrute de las cruces será el siguiente: viernes 3 de mayo, en horario de 12:00 a 01:00 h, sábado 4 de mayo de 12:00 a 01:00 h y el domingo 5 de mayo hasta las 17:00 H.
5. La cruz que, por su ubicación, montaje, o elementos decorativos que entorpezcan la calle, deberán ser desalojadas de todo componente como: vallas, barras, etc..., antes de las 09:00 h., del lunes 6 de mayo.
6. Las calles donde se ubique la cruz deberán ser cortadas al tráfico en los días y horario recogido en el punto nº 4. Si existen necesidades específicas para el montaje deben indicarlo en la solicitud, quedando sujeta a la disponibilidad de las mismas.
7. La cruz cuando se instale en exteriores debe favorecer el acceso a cocheras con vado de los vecinos y vecinas.
8. Para aquellas cruces que instalen barra, necesitará la disponibilidad de un seguro de responsabilidad civil, a presentar junto con la solicitud.
También habrán de tener expuestos la lista de precios y un cartel en el que figure el texto: **"PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD"**.
9. Cualquier incumplimiento de lo preceptuado en esta normativa dará lugar a las siguientes sanciones:
 - No tendrá derecho a la gratificación.
 - El adjudicatario no podrá instalar cruz al año siguiente.